

Adenda No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2020

Por medio de la presente adenda, se amplía el término para la presentación de las cotizaciones y se modifican los términos para la presentación de las cotizaciones dentro de la Convocatoria Pública No. 017 de 2020 así:

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES: PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES:
Las propuestas se recibirán desde el día 31 de julio de 2020 hasta el día 06 de agosto de 2020, hasta las 05:00 pm. Deberán entregarse electrónicamente al siguiente correo: juridica@sinchi.org.co, y jbetancur@sinchi.org.co, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 - VENTA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO UHPLC MODULAR, ACOPLADO A UN DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DOTADO DE UN MÓDULO DE AUTO INYECCIÓN**

Los documentos deben ser enviados a los correos electrónicos indicados.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

SEGUNDO: Se modifican los términos de referencia de la Invitación Pública a Presentar Cotizaciones No. 017 de 2020 que tiene por objeto: VENTA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO UHPLC MODULAR, ACOPLADO A UN DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DOTADO DE UN MÓDULO DE AUTO INYECCIÓN así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Opción 1: Equipo UHPLC modular, acoplado a un detector de fluorescencia y dotado de un módulo de auto inyección, con las siguientes especificaciones:

<p>Auto-inyector</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 132 viales (2ml) - Puerto de aguja para su enjuague - Rango de Inyección mínima: de 0.1 – 20 µL en incrementos de 0.1 µL. - Precisión <0.25 % RSD de área de picos desde 5 µL a 100 µL - Carryover: <0.005% (40 ppm) - Que permita la personalización de inyecciones avanzadas, así como los pasos iniciales de preparación de muestras - Rango de presión de hasta 130 MPa o mejor - <u>Rango de pH 1 – 9.5, o más amplio</u>
<p>Detectores</p>	<p>Detector 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detector de fluorescencia - Tipo de detección: Una longitud de onda de la señal (excitación y emisión) - Fuente de luz: Lámpara de flash de xenón, modo normal 20 W, modo económico 5 W, vida útil 4000 h - Velocidad de adquisición de datos de 74Hz o mejor - Frecuencia de impulsos de 296Hz o mejor - Rango de excitación del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio - Rango de emisión del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio

	<ul style="list-style-type: none"> - Ancho de banda 20nm o mejor - Repetibilidad +/- 0.2nm o mejor - Precisión ajuste +/- 3nm o mejor - <u>Rango de pH 1 – 9.5, o más amplio</u>
--	--

Opción 2: Equipo UHPLC modular, acoplado a un detector de fluorescencia y a un detector de arreglo de diodos- DAD y dotado de un módulo de auto inyección, con las siguientes especificaciones:

Detectores	Detector 1: Detector de fluorescencia
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de detección: Una longitud de onda de la señal (excitación y emisión) - Fuente de luz: Lámpara de flash de xenón, modo normal 20 W, modo económico 5 W, vida útil 4000 h - Ancho de banda 20nm o mejor - Repetibilidad +/- 0.2nm o mejor - Precisión ajuste +/- 3nm o mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio - <u>Rango de excitación del monocromador 200 nm a 900 nm</u> - <u>Rango de emisión del monocromador 200 nm a 900 nm</u> - <u>Velocidad de adquisición de datos de 74Hz o mejor</u> - <u>Frecuencia de impulsos de 296Hz o mejor</u> - <u>Velocidad de salida de datos de 100 Hz o mejor</u>
--	--

Horno	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Compartimento para dos columnas de hasta 25 cm de largo una capacidad de calentamiento de hasta 80°C</u> - Soportes de columna
--------------	--

TERCERO: ACTIVIDADES: Se modifica el ITEM No. 3 quedando así:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Entregar dentro del plazo de ejecución los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) teniendo en cuenta los tiempos estimados por el fabricante, sin exceder un máximo de tiempo de 60 días. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato. Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida. Atender al llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

CUARTO: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN: Se modifica el numeral 4.1.2. Experiencia quedando así:

4.1.2 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo un (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los tres (3) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria, podrá presentar Facturas y Actas de Liquidación, siempre y cuando se anexen documentos que permitan verificar que la misma fue pagada efectivamente.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá
www.sinchi.org.co

